



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 17 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con motivo del conmemorarse el CXLVIII aniversario de la Creación Política de la Provincia de Pacasmayo, ha organizado el Concurso de Carros Alegóricos y Comparsas, el mismo que se realizó el día domingo 25 de noviembre del 2012 y tuvo como objetivo principal, brindar a la colectividad un espectáculo de calidad en el que destaque el arte y la belleza en su mayor expresión, teniendo en cuenta la expresión cultural local, regional o nacional.

Que, los participantes en su presentación han puesto de manifiesto sus capacidades y competencias, demostrado su arte y conocimiento al diseñar y direccionar la construcción del carro alegórico de su institución, contribuyendo a brindar un espectáculo de calidad que fue apreciado por la comunidad y ha contribuido a promover los valores culturales de nuestra provincia, contribuyendo al logro del objetivo propuesto.

Que, la Unidad de Imagen Institucional ha alcanzado la relación de participantes en la referida actividad.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el reconocimiento y felicitación de la participación destacada de las instituciones y ciudadanos en las actividades que contribuyen a la revaloración de nuestra cultura local y al fortalecimiento de nuestra identidad cultural.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a la I.E.P Guadalupe, de la localidad de Guadalupe, por su arte y capacidad en la presentación de un carro alegórico con motivo de la celebración del CXLVIII aniversario de la creación política de la Provincia de Pacasmayo, contribuyendo a la revaloración de nuestra historia, tradición y legado cultural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Interesada
Archivo